



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 MAYO 2012

ANGOL,

738

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **RAUL OSVALDO MUÑOZ LARENAS**, RUT. N° 03.814.187-2, con domicilio particular en calle Rosamel bravo n° 1440 Villa la Alboreda de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 201972.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 69 de fecha 04 de mayo de 2012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **Corredor de propiedades y Comisionista**, de propiedad de don **RAUL OSVALDO MUÑOZ LARENAS**, desde calle Caupolicán n° 123 a nuevo local ubicado en calle **Rosamel Bravo n° 1440 Villa Alboreda** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mom.

Distribución:

- Raúl Osvaldo Muñoz Larenas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL